

Caution: *DRAFT—NOT FOR FILING*

This is an early release draft of an IRS tax form, instructions, or publication, which the IRS is providing for your information as a courtesy. **Do not file draft forms.** Also, do not rely on draft instructions and publications for filing. We generally do not release drafts of forms until we believe we have incorporated all changes. However, unexpected issues sometimes arise, or legislation is passed, necessitating a change to a draft form. In addition, forms generally are subject to OMB approval before they can be officially released. Drafts of instructions and publications usually have at least some changes before being officially released.

Early releases of draft forms and instructions are at [IRS.gov/draftforms](https://www.irs.gov/draftforms). Please note that drafts may remain on IRS.gov even after the final release is posted at [IRS.gov/downloadforms](https://www.irs.gov/downloadforms), and thus may not be removed until there is a new draft for the subsequent revision. All information about all revisions of all forms, instructions, and publications is at [IRS.gov/formspubs](https://www.irs.gov/formspubs).

Almost every form and publication also has its own easily accessible information page on IRS.gov. For example, the Form 1040 page is at [IRS.gov/form1040](https://www.irs.gov/form1040); the Form W-2 page is at [IRS.gov/w2](https://www.irs.gov/w2); the Publication 17 page is at [IRS.gov/pub17](https://www.irs.gov/pub17); the Form W-4 page is at [IRS.gov/w4](https://www.irs.gov/w4); the Form 8863 page is at [IRS.gov/form8863](https://www.irs.gov/form8863); and the Schedule A (Form 1040) page is at [IRS.gov/schedulea](https://www.irs.gov/schedulea). If typing in the links above instead of clicking on them: type the link into the address bar of your browser, not in a Search box; the text after the slash must be lowercase; and your browser may require the link to begin with “www.”. Note that these are shortcut links that will automatically go to the actual link for the page.

If you wish, you can submit comments about draft or final forms, instructions, or publications on the [Comment on Tax Forms and Publications](#) page on IRS.gov. We cannot respond to all comments due to the high volume we receive, but we will carefully consider each one. Please note that we may not be able to consider many suggestions until the subsequent revision of the product.

Instrucciones Generales

Las secciones a las cuales se hace referencia en estas instrucciones corresponden al Código Federal de Impuestos Internos, a menos que se indique lo contrario.

Acontecimientos futuros. Si desea obtener información sobre los más recientes acontecimientos que afectan al Formulario 8878(SP) y sus instrucciones, tales como legislación promulgada después de que éstos se han publicado, visite el sitio de Internet www.irs.gov/form8878sp.

Propósito del formulario



El Formulario 8878(SP) no es una solicitud para prorrogar el plazo para presentar la declaración. Los contribuyentes tienen que presentar la solicitud de prórroga correspondiente (Formulario 4868(SP) o Formulario 2350(SP)).

Complete el Formulario 8878(SP): (a) cuando presente el Formulario 4868(SP) mediante el Método del PIN del Preparador Profesional o (b) cuando el contribuyente autorice a su iniciador de declaraciones electrónicas (ERO, por sus siglas en inglés) para que éste anote o cree el número de identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés) del contribuyente en un Formulario 4868(SP) o Formulario 2350(SP). Vea el diagrama, a continuación, para más detalles.

Cuándo y cómo completar el formulario

Utilice el diagrama para determinar cuándo y cómo se completa el Formulario 8878(SP).

Si utiliza e-file . . .	ENTONCES . . .
<ul style="list-style-type: none"> • Para presentar el Formulario 4868(SP) y • Autoriza un retiro electrónico de fondos y • El contribuyente anota su propio PIN y • El ERO no utiliza el Método del PIN del Preparador Profesional 	No complete el Formulario 8878(SP).
<ul style="list-style-type: none"> • Para presentar el Formulario 4868(SP) y • El contribuyente no autoriza un retiro electrónico de fondos 	No complete el Formulario 8878(SP).
<ul style="list-style-type: none"> • Para presentar el Formulario 4868(SP) y • Autoriza un retiro electrónico de fondos y • El ERO utiliza el Método del PIN del Preparador Profesional 	Complete las Partes I, II y III del Formulario 8878(SP).
<ul style="list-style-type: none"> • Para presentar el Formulario 4868(SP) y • Autoriza un retiro electrónico de fondos y • Autoriza al ERO para que anote o cree el PIN del contribuyente y • El ERO no utiliza el Método del PIN del Preparador Profesional 	Complete las Partes I y II del Formulario 8878(SP).
<ul style="list-style-type: none"> • Para presentar el Formulario 2350(SP) y • Autoriza al ERO para que anote o cree el PIN del contribuyente 	Complete las Partes I y II del Formulario 8878(SP).

Responsabilidades del ERO

El ERO tomará los pasos siguientes:

1. Escribirá el (los) nombre(s) y número(s) de Seguro Social del (de los) contribuyente(s) en la parte superior de este formulario.
2. Completará la Parte I con la información requerida de la solicitud de prórroga de 2015 del (de los) contribuyente(s).
3. Anotará o creará un PIN para el contribuyente, si éste lo autoriza, y luego lo anotará en los recuadros provistos en la Parte II.
4. Escribirá en la línea para la autorización en la Parte II, el nombre de la empresa ERO (no el nombre del individuo que prepara la declaración) si el ERO está autorizado para anotar el PIN del contribuyente.
5. Después de haber completado los pasos (1) al (4), entregará al contribuyente el Formulario 8878(SP) para que él lo complete y lo revise. Los métodos de entrega aceptados incluyen entrega en persona, envío a través del Servicio Postal de los EE.UU., servicio privado de entrega, correo electrónico (email), sitio web y fax.
6. Anotará el Número de Identificación de Presentación (SID, por sus siglas en inglés) de 20 dígitos asignado a la solicitud de prórroga del contribuyente o juntará el Formulario 9325, *Acknowledgement and General Information for Taxpayers Who File Returns Electronically* (Acuse de recibo e información general para contribuyentes que presentan declaraciones electrónicamente), en inglés, con el Formulario 8878(SP) (o el Formulario 8878, en inglés) después de presentar la declaración. Si utiliza el Formulario 9325 para proveer el SID, NO se requiere que lo adjunte físicamente al Formulario 8878(SP). Sin embargo, tiene que guardarlo conforme a los requisitos de retención publicados para el Formulario 8878(SP). Vea la Publicación 4164, *Modernized e-File (MeF) Guide for Software Developers and Transmitters* (Guía del sistema e-file actualizado para los desarrolladores de software y transmisores de declaraciones electrónicas), disponible en inglés, para más detalles.



Usted tiene que recibir del contribuyente un Formulario 8878(SP), debidamente completado y firmado, antes de transmitir la solicitud de prórroga (o autorizar su transmisión).

Para obtener información adicional, vea la Publicación 1345, disponible en inglés.

Responsabilidades del contribuyente

El contribuyente tiene las responsabilidades siguientes:

1. Verificar la exactitud de la solicitud electrónica de prórroga que se ha preparado para presentar la declaración.
2. Marcar el recuadro correspondiente de la Parte II para autorizar al ERO a anotar o crear su PIN (el de usted) o para hacerlo usted mismo.
3. Indicar o verificar su PIN al autorizar al ERO a anotarlo o crearlo (el PIN tiene que ser de 5 dígitos que no sean todos cero).
4. Firmar y fechar el Formulario 8878(SP). Los contribuyentes tienen que firmar el Formulario 8878(SP) de su puño y letra o por firma electrónica, si es compatible con el programa de computadora (software).

5. Devolver el Formulario 8878(SP) debidamente completado al ERO. Los métodos de entrega aceptados incluyen entrega en persona, envío a través del Servicio Postal de los EE.UU., servicio privado de entrega, correo electrónico (email), sitio web y fax.

La solicitud de prórroga para presentar la declaración del contribuyente no será transmitida al IRS hasta que el ERO reciba el Formulario 8878(SP) firmado por dicho contribuyente.

Puntos importantes para los ERO

- No envíe el Formulario 8878(SP) al IRS a menos que se le exija. Conserve el Formulario 8878(SP) completado durante 3 años a partir de la fecha límite para presentar la declaración o la fecha en que el IRS la haya recibido, lo que ocurra más tarde. Se puede conservar el Formulario 8878(SP) en forma electrónica conforme a las pautas para el mantenimiento de documentación que se hallan en el *Revenue Procedure 97-22* (Procedimiento Administrativo Tributario 97-22 o *Rev. Proc. 97-22*, por su abreviatura en inglés) que aparece en la página 9 del *Internal Revenue Bulletin 1997-13* (Boletín de Impuestos Internos 1997-13), en inglés, que se encuentra en www.irs.gov/pub/irs-irbs/irb97-13.pdf.
- Usted debe verificar la identidad del (de los) contribuyente(s).
- Debe proporcionar al contribuyente una copia del Formulario 8878(SP) firmado para su documentación si éste se la pide.
- Debe proporcionar al contribuyente una copia del Formulario 8878(SP) corregido si se le hacen cambios a la solicitud de prórroga (por ejemplo, basados en una revisión del contribuyente).
- Ingrese el (los) PIN del contribuyente en la pantalla para la entrada de datos sólo si él lo autoriza. Si se trata de una declaración de impuestos de casados que presentan una declaración conjunta, se le permite a uno de los cónyuges autorizar al ERO para que éste anote su PIN mientras el otro cónyuge anota el PIN suyo. No se le permite al contribuyente escoger ni anotar el PIN de un cónyuge ausente.
- Si el contribuyente efectúa un pago por retiro electrónico de fondos utilizando medios electrónicos para el Formulario 4868(SP) y el ERO no utiliza el Método del PIN del Preparador Profesional, el ERO tiene que anotar la fecha de nacimiento del contribuyente así como la cantidad de ingreso bruto ajustado o el PIN, o ambos, obtenidos de la declaración de impuestos del contribuyente presentada originalmente el año anterior. Se anotan estos datos al preparar la declaración y el IRS los utilizará para confirmar la identidad del contribuyente. **No utilice** cantidades de una declaración enmendada o de una corrección a un error matemático hecha por el IRS.
- Debe completar la Parte III, únicamente si presenta el Formulario 4868(SP) utilizando el Método del PIN del Preparador Profesional.
- Los ERO pueden firmar el Formulario 8878(SP) por medio de un sello de goma, aparato mecánico (como un bolígrafo electrónico) o programa de computadora. Vea el *Notice 2007-79* (Aviso 2007-79), que se encuentra en la página 809 del *Internal Revenue Bulletin 2007-42* (Boletín de Impuestos Internos 2007-42), disponible en inglés, en el sitio web www.irs.gov/irb/2007-42_IRB/ar10.html para más información.
- Para más información, visite el sitio de Internet www.irs.gov/efile, en inglés.